



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE PASCOORGANO
ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONESUnidos
para Avanzar*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"***ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2025-OEC-GRP
TERCERA CONVOCATORIA****ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA; EN EL (LA) PARA EL SERVICIO PUBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO**

En la ciudad de Pasco, a las 08:00 am del día 04 del mes de junio del año 2025 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el CPC. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA - **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC**, encargado de llevar a cabo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2025-OEC-GRP – TERCERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA; EN EL (LA) PARA EL SERVICIO PUBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO.**

Conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018- EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la verificación de la presentación de las ofertas de los postores para su apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro; *de ser el caso.*

1. SE VERIFICO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10730348652	VALENZUELA ARROYO PIERO EDU	2025-05-27 22:00:24.0
2	20294560204	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	2025-05-22 15:40:22.0
3	20383929050	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	2025-05-22 10:48:22.0
4	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	2025-05-23 21:45:10.0
5	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2025-05-22 19:29:45.0
6	20518438787	MOTOPART TOTO SAC	2025-05-21 16:28:39.0
7	20529271370	SANXBIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-25 10:31:27.0
8	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	2025-05-21 08:42:02.0
9	20568819056	CORPORACION ARAUCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ARAUCO S.R.L.	2025-05-25 23:02:51.0
10	20600110889	TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-21 15:38:17.0
11	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-23 13:30:43.0
12	20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	2025-05-29 16:36:04.0
13	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	2025-05-21 09:36:03.0
14	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-27 15:27:15.0
15	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	2025-05-23 01:25:55.0
16	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	2025-05-21 08:40:13.0
17	20610971823	GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-22 23:35:19.0
18	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-05-28 23:35:56.0
19	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-26 10:00:28.0
20	20612225339	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JCG SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-05-22 23:36:21.0
21	20612615692	GV CORPORACION E.I.R.L.	2025-05-29 16:54:55.0
22	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-05-27 15:27:04.0
23	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-23 14:30:11.0

CUADRO 1: elaborado por el órgano encargado de las contrataciones

2. ASÍ MISMO, SE VERIFICO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LOS CUALES SON:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC-GRP-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETA; EN EL(LA) PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETA; EN EL(LA) PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO			
20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	02/06/2025	15:45:59	Electronico
20600110889	TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/06/2025	21:40:17	Electronico
20518438787	MOTOPART TOTO SAC	02/06/2025	21:47:35	Electronico
20294560204	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	02/06/2025	21:49:42	Electronico
20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	02/06/2025	21:52:51	Electronico
20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	02/06/2025	23:15:13	Electronico
20612615692	GV CORPORACION E.I.R.L.	02/06/2025	23:33:19	Electronico

IMAGEN 1 extraído del SEACE

El Órgano Encargado de las Contrataciones hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Teniendo en cuenta la **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en la sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;** de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

1. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria, establecida en las bases integradas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado:

- ❖ **POSTOR: GRUPO FERNANDEZ PERU SAC**, el mismo que **NO CUMPLE** con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, según el siguiente detalle:

El postor no presenta la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la sirena tipo policial, circulina tipo policial y logo, conforme a lo requerido en las bases integradas.

Por lo cual, la propuesta del postor **GRUPO FERNANDEZ PERU SAC**, es considerada **NO ADMITIDA**.

- ❖ **POSTOR: TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, el mismo que **CUMPLE** con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor **TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, es considerada **ADMITIDA**.

- ❖ **POSTOR: MOTOPART TOTO SAC**, el mismo que **NO CUMPLE** con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, según el siguiente detalle:

En la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentada por el postor, oferta Sistema de suspensión posterior: Monoamortiguador, sin embargo, en la ficha técnica que adjunta a su oferta (folio 34), oferta Sistema de suspensión trasera: Basculante (suspensión de unión), por lo que se puede evidenciar incongruencias entre lo ofertado en la hoja de presentación de los bienes ofertados y la ficha técnica ofertada.

En la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentada por el postor, señala que adjunta plano eléctrico de instalación de la sirena y circulina tipo policial, sin embargo, revisada la oferta del postor se puede evidenciar que no adjunta dichos planos.

En la ficha técnica presentada por el postor para acreditar las características técnicas de la circulina tipo policial (folio 37) oferta una temperatura de -40 ° a 75 ° C, sin embargo, en la parte inferior del mismo folio oferta una temperatura ambiente de -05 ° C a 40 ° C, por lo que se puede evidenciar incongruencias en la ficha técnica ofertada.

Por lo cual, la propuesta del postor **MOTOPART TOTO SAC**, es considerada **NO ADMITIDA**.



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE PASCOORGANO
ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONESUnidos
para Avanzar

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ❖ **POSTOR: PROMOTORA GENESIS S.A.C.**, el mismo que **NO CUMPLE** con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, según el siguiente detalle:

Se advierte que, las firmas del representante legal presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo, así como en trazar las mismas letras de nombre de su gerente general (precisamente en su segundo nombre), asimismo, el trazo final de todas firmas coincidentemente termina en la misma distancia respecto del sello del representante legal. De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen.

Ahora bien, al haberse determinado que la oferta del Adjudicatario fue presentada con la imagen de la firma de su representante legal, corresponde determinar si tal situación recae en un supuesto de subsanación, por tanto, corresponde verificar los alcances que establece el artículo 60 del Reglamento, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (...)."

Como se puede advertir, el artículo 60 del Reglamento establece que son subsanables la falta de la firma en la oferta presentada por los postores, sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.

En ese sentido, conforme lo expuesto de manera precedente, es posible determinar que los anexos presentados por el Adjudicatario dentro del procedimiento de selección, los cuales incluyen el Anexo N° 6 -Precio de la oferta, contienen una imagen de la firma del representante legal su empresa, que no constituyen una firma electrónica.

Por tanto, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación, por lo que el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

Por lo cual, la propuesta del postor **PROMOTORA GENESIS S.A.C.**, es considerada **NO ADMITIDA**.

- ❖ **POSTOR: INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.**, el mismo que **NO CUMPLE** con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, según el siguiente detalle:



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Unidos para Avanzar

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las motocicletas, sirena y circulina tipo policial presentada por el postor, no oferta cuales son las características técnicas que está ofertando.

En la ficha técnica presentada por el postor para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de la circulina, oferta una temperatura de -20 ° ~ 50 ° C, el cual difiere con lo solicitado en las bases integradas.

Por lo cual, la propuesta del postor **INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.**, es considerada **NO ADMITIDA**.

- ❖ **POSTOR: G & E BRITHCAR E.I.R.L.**, el mismo que **NO CUMPLE** con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, según el siguiente detalle:

En la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentada por el postor, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de la circulina, no señala las dimensiones del domo ofertado.

En la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentada por el postor, no oferta el año de fabricación de la sirena tipo policial.

En la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentada por el postor, no oferta el año de fabricación de la circulina tipo policial.

Por lo cual, la propuesta del postor **G & E BRITHCAR E.I.R.L.**, es considerada **NO ADMITIDA**.

- ❖ **POSTOR: GV CORPORACION E.I.R.L.**, el mismo que **NO CUMPLE** con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, según el siguiente detalle:

En la hoja de presentación de los bienes ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentada por el postor, no oferta el año de fabricación de la circulina tipo policial.

Por lo cual, la propuesta del postor **GV CORPORACION E.I.R.L.**, es considerada **NO ADMITIDA**.

2. EVALUACION DE OFERTAS:

Conforme con lo establecido en los numerales 74.1 y 74.2 del Artículo 74° del RLCE, se procedió a la verificación de las ofertas que cumplieron con los requisitos de calificación según lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para la determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE ACUMULADO (ptos.)	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO (70 ptos)	PLAZO DE ENTREGA (10 ptos)	GARANTIA COMERCIAL (10 ptos)	CAPACITACION DEL PERSONAL (10 ptos)				
TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	70.00	10.00	10.00	10.00	100.00	5.00	105.00	1*

3. CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Conforme con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que la oferta cumpla con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

- ❖ **POSTOR: TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, el postor cumple con los requisitos de calificación indicadas en las bases integradas, por lo tanto, la oferta del postor **CALIFICA**.

POR LO TANTO:

El **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, según el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2025-OEC-GRP – TERCERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA; EN EL (LA) PARA EL SERVICIO PUBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO**, al postor **TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, según el siguiente detalle:



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE PASCO

ORGANO
ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES



Unidos
para Avanzar

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

POSTOR	OFERTA ECONOMICA
TELECOPY DATA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 280,000.00

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:58 am del mismo día se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

CPC. GERBER ANIBAL AMBROSIO RENTERA
ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES